



Resolución Jefatural No. 424 -2005-AGN/J

Lima, 14 DIC. 2005

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 407-2004-AGN/J, de fecha 06 de diciembre de 2004, se renovó el destaque del servidor Jorge Elías Chira Escurra, Especialista Administrativo II, Nivel SPC de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, a fin de que prosiga prestando servicios en la Biblioteca Jurídica de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, hasta el 31 de diciembre de 2005;

Que, mediante Oficio N° 2149-2005-JUS/SG, de fecha 23 de noviembre de 2005, la Secretaría General del Ministerio de Justicia solicita por necesidades de servicio, la renovación de destaque del citado servidor, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006;

Estando a lo recomendado en el numeral 2° del Informe N° 199-2005-AGN-OTA-OA, emitido por la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento, Jefe inmediato del citado servidor;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el destaque del servidor Jorge Elías CHIRA ASCURRA, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, para que continúe prestando servicios en la Biblioteca Jurídica de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, por el lapso comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, el informe de asistencia y permanencia del referido servidor para efectos del pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Justicia y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

